



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Noviembre de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadana Marta Idalia Cuellar, en la cual requiere la siguiente información; 1) Que políticas y que procesos realizan cuando se da un caso de que alguien del sexo femenino sea tratada de manera inferior, solo por el hecho de ser mujer, esto según la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, cuales son las formas de funcionar y resolver este tipo de casos .

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

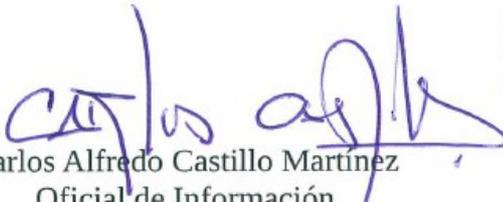
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley

**3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente dar entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Genero de este Ministeriol, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entreguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida .

Se hace constar que la misma sera remitida al usuario vía electrónica, por asi haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martinez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123